



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Pensión de invalidez del IPS para chilenos o chilenas residentes en el extranjero

Última actualización: 30 septiembre, 2024

Descripción

Si eres una persona chilena residente en el extranjero y cumples los requisitos establecidos por la ex caja de previsión a la que te encuentras afiliada, accede a un beneficio económico mensual (pensión de invalidez), otorgado por el Instituto de Previsión Social (IPS), en caso de tener una discapacidad (física o mental) que impida el desempeño de una actividad laboral.

Solicita la pensión durante todo el año en el **consulado de tu país de residencia**.

- Ser discapacitado (física o mentalmente) en un porcentaje igual o superior de 2/3 de tu capacidad laboral.
- Tener más de 400 semanas de imposiciones.
- [Certificado de nacimiento](#).
- Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente (autenticada por el consulado de Chile correspondiente al domicilio del solicitante).
- [Formulario de solicitud única de beneficios previsionales](#).
- Formulario declaración de invalidez (debe ser solicitado al Departamento de Previsión Social previo a la solicitud del beneficio).
- Certificados médicos, radiografías, exámenes y todos los documentos que permitan a la COMPIN constatar y resolver sobre la invalidez y el grado de esta.
- [Ficha para remesa de beneficio](#).
- Certificado bancario de la cuenta del solicitante (emitido y firmado por el banco, que indique: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de la cuenta, nombre del banco, domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU, según corresponda).
- [Formulario de antecedentes bancarios](#).

Importante:

- Los requisitos, y también los documentos, pueden variar entre las ex cajas de previsión social, por lo anterior, te podrían solicitar documentos adicionales.
- El estudio, evaluación y declaración de invalidez corresponde a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Si eres una persona beneficiaria que vive en Argentina o Suecia, no necesitas presentar el certificado bancario ni el formulario de antecedentes bancarios, ya que puedes solicitar ante el consulado que tu pago sea remitido a través de la empresa Western Union.

Tramita la pensión de invalidez

Si cumples con los requisitos, dirígete al [consulado chileno respectivo](#) con la documentación para solicitar la pensión de invalidez.

Importante: el trámite no tiene costo.